

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4763** LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas a celebrar con el carácter de Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Intercontinental (paseo de la Castellana, 49), el día 29 de junio, a las 18:00 h en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), todo ello relativo al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado del que Libertad Digital, S.A. es sociedad dominante, relativo todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes.

Sexto.- Reelección de Consejero.

Séptimo.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Octavo.- Otorgamiento al Consejo de Administración de la sociedad de la facultad de aumentar en una o varias veces el capital social, con los límites y condiciones a que se contrae el art. 297 1.B de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la protocolización de tales acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Asistencia:

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto (en la forma y con los requisitos establecidos en el art. 184 L.S.C.), deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, pudiendo ser emitida y enviada al domicilio de cada accionista, por las correspondientes entidades depositarias.

Derecho de Información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas

que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditores de Cuentas; todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31.12.2016. Asimismo, se podrá solicitar que dicha documentación les sea entregada o remitida de forma inmediata y gratuita. A tal fin se ha habilitado la dirección electrónica accionistas@libertaddigital.com en la que también puede ejercerse el derecho de información previsto en el artículo 197 de la L.S.C.

Acta de la Junta:

El Consejo de Administración, a fin de facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario del Colegio Notarial de Madrid, el cual asistirá a la Junta y levantará acta de la misma, todo ello en los términos establecidos en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Nota: Se informa a los Sres. Accionistas que debido a las previsiones de quórum y la naturaleza de los acuerdos a adoptar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 30 de junio, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 17 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración,
Luis Rodríguez Madrid.

ID: A170038998-1